

COMENTARIOS PENDIENTES DE MEDIO NATURAL

- :
- En el Registro de zonas protegidas (página 32) deberían incluirse también las siguientes:
 - Espacio Natural Protegido Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", declarada por la Ley 4/2003 de Conservación de los espacios Naturales de La Rioja y perteneciente a la Red Natura 2000 (Designada ZEPA y LIC). Su objetivo es la protección de hábitats y taxones de interés comunitario entre los que se encuentran, precisamente, los de carácter fluvial. Entre ellos se deberá considerar con especial atención el visón europeo, *Mustela lutreola*, y los bosques mediterráneos de fresnos (habitat 91B0).
 - Laguna de Hervías, declarada Área de Interés Singular según Decreto 17/2007, de 13 de abril, por el que se declara Área Natural Singular la Laguna de Hervías, en el término municipal de Hervías y se aprueban sus normas de protección (Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja).
 - En el capítulo de propuestas (fichas) se cita en todo momento ZEPA de las "Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", debiendo sustituirse por Espacio Natural Protegido Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC) "Sierras de la Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros", declarada por la Ley 4/2003 de Conservación de los espacios Naturales de La Rioja y perteneciente a la Red Natura 2000 (Designada ZEPA y LIC)..
 - En el apartado de caudales ecológicos (página 71), la propuesta referida del Gobierno de La Rioja es del año 2.000 en lugar del 2002 y fue aprobada en Consejo de Gobierno.
 - En el apartado de los usos del agua (página 96), no existe esa previsión de construcción futura de una central que derive aguas del Najerilla y Brieva, o al menos esta Dirección General no tiene constancia de esa intención.
 - En el capítulo sobre el sector energético y las piscifactorías (página 98) convendría mejorar la descripción de la piscifactoría de Brieva, pues no es correcto decir que el objetivo sea cubrir demanda pesquera, sino que además de la protección genética, el objetivo es recuperar tramos o mantener los cursos fluviales dentro de un marco de aprovechamiento sostenible.
 - Igualmente habría que matizar el producto que sale de Brieva, pues es mayoritariamente alevín y añal, y no es objetivo producir peces de talla pescable, sino aportar peces con mayor capacidad de adaptación que constituyan las futuras generaciones en el río.

- En el capítulo sobre la pesca (página 101) es necesario incluir que los cotos de Brieva, Viniegras, Urbión y Neila que también tienen tramos sin muerte lo mismo que Anguiano. También hay que incluir en las sociedades de pescadores a la Sociedad de Pescadores el "El Najerilla".
- En algunos casos las propuestas no tienen nada que ver con la realidad del tramo, como en el caso del control en el acceso de vehículos por caminos y pistas forestales del entorno que no existen (Laguna de Urbión, confluencia de los ríos Urbión y Ormazal, contraembalse de Mansilla,...).
- La propuesta de "Limpieza de los escombros en la Laguna Mateo" en el término municipal de San Asensio no resulta necesaria por cuanto ya ha sido realizada por el Gobierno de La Rioja (por la Dirección General de Calidad Ambiental). En la misma línea se propone estudiar la recuperación de la cercana Laguna de La Madrileña en el mismo término actualmente desecada y roturada.
- La propuesta sobre "Estudio de medidas para evitar la invasión del mejillón cebra" debería ampliarse al cangrejo señal.
- En relación con el visón europeo se debería incluir una medida para el estudio de la presencia de esta especie protegida en la red de canales de riego en las huertas y choperas de la cuenca entre Anguiano y la desembocadura, especialmente en el caso de los naturalizados, junto con la propuesta de medidas para la protección y adaptación de los mismos para favorecer su presencia.
- La propuesta de "Campaña de sensibilización para ganaderos en el uso y vertido de productos contaminantes" debería ampliarse con medidas "control y gestión" de estiércoles y purines.

En cuanto a los diferentes tramos se plantean las siguientes consideraciones particulares:

Río Canales

Problema: fraccionamiento hábitat. Los azudes del río Canales fueron objeto de solicitud de demolición junto a otros azudes, y por resolución 2005-LIST-104 de 29/10/07 se declararon incursos en caducidad.

Río Gatón

Problema: fraccionamiento del hábitat. Adecuar obstáculo existente a 500 mts del antiguo Mansilla; normalmente está sumergido, pero en inviernos secos aflora e impide muy notablemente el remonte de reproductores para la freza, como en el pasado 2007.

Río Cambrones

Fraccionamiento del hábitat: adecuar los dos azudes existentes para facilitar el tránsito de fauna piscícola (tomas de agua de Mansilla), al menos el primero de ellos por ser más factible que el segundo.

Embalse de Mansilla:

Implementar sistema de evacuación de aguas superficiales desde el embalse a través de la Central eléctrica (en estudio financiado por ADER y acordado con Iberdrola), para evitar efecto de choque térmico en el estío y efecto derivado de la ausencia de oxígeno disuelto en aguas profundas.

Evitar desecaciones en el tramo existente entre el punto de desagüe del embalse por filtración y pie de embalse mediante apertura de válvula Larner de la Central.

Tramo Piarrejas y zona de unión con Urbión:

Evitar sedimentaciones importantes en la válvula de chorro hueco por el impacto que su evacuación causa sobre el tramo inmediato al azud, efecto causado cuando la válvula se abre por causa de su accionamiento automático por parada de la Central eléctrica.

Urbión-Ventrosa-Ormazal

Fraccionamiento del hábitat: azudes a demoler o a adecuar, 3 en río Ventrosa, 1 en Ormazal, otros a adecuar en Urbión en proximidades a Viniegra de Abajo. Tres de ellos incursos en caducidad.

Najerilla-Brieva

Fraccionamiento de hábitat y ausencia de caudal ecológico en las concesiones de las Centrales eléctricas de Iberdrola.

Retorna: implementación de caudal ecológico en azud: negociaciones Iberdrola impondrán cambio concesional acordado con 850 lts/seg y anulación de la derivación del río Brieva de 350 lts/seg y demolición del azud en dicho río.

Brieva

Fraccionamiento del hábitat: Eliminación de azud de derivación de la Central de la Retorna.

Valvanera

Mejoras en azud de derivación de la central: escala y especialmente dispositivo de evacuación de caudal ecológico

Najerilla hasta Tobía

Fraccionamiento de hábitat, ausencia de caudales ecológicos operativos en las centrales de Iberdrola y ausencia de sistemas de protección para evitar la entrada de peces en los canales.

Adecuación de azudes para evitar fraccionamiento de poblaciones: Escalas en azud Central de Anguiano, mejoras en la presa de Cuevas, escala nueva en Canal de la Margen Izquierda. Eliminación de azudes de García Baquero (Anguiano), Central Ganchalo y Pirta (Anguiano) algunos caducados y otros incursos en caducidad.

Adecuación del obstáculo del río Cubo en Anguiano que impide el remonte de peces.

Implementación de sistemas para evitar entrada de peces en los canales de derivación: Canal Margen izquierda CHE.

Río Tobía

Impactos: Muy importantes efectos por sobreexplotación del río para riegos con frecuentes tramos desecados, mortalidad total de fauna y flora fluvial en tramo desde zona próxima a Matute y Tobía hasta desembocadura. 63 tomas de riego superficiales, la mitad de ellas en cada municipio (Tobía y Matute) con poco a nula organización de turnos de riego. (Tobía no esta organizada en Comunidad de Regantes)

Medidas: regularizar situación de riegos, creación de comunidad de regantes de Tobía, con reglamentación y turnos de riego coordinados con la comunidad de regantes de Matute, o cierre de los canales de este municipio, por ser principales causantes de la situación aguas abajo.

Río Rigüelo (afluente del anterior).

Situación similar, menos agresiva por tener 6 tomas de la misma comunidad y con mejor organización.

Fraccionamiento del hábitat: instalación de escala de peces en el azud de la antigua serrería, ahora pendiente de modificación de concesión.

Gran alteración de vegetación de ribera y morfología del cauce en tramo de Matute a desembocadura: restauración de riberas y restauración del hábitat fluvial.

Najerilla desde Tobía a Cárdenas.

Mayor Control de vertidos de la piscifactoría en Bobadilla y control de liberación de peces de la instalación.

Cárdenas:

Fraccionamiento del hábitat: Escalas en el azud de Lugar del río, central de Badarán y azud de Cárdenas. Implementación de sistemas de protección para fauna (rejillas en canales de derivación) en los referidos canales y en tomas de aguas superficiales.

Gran alteración de vegetación de ribera y morfología del cauce: restauración riberas y mejoras en cauce.

Najerilla desde el Cárdenas hasta el río Tuerto

Impactos: los más importantes los derivados de la planta de Gravas Pérez, por fuertes vertidos de residuos al cauce. Urge control de las balsas de decantación de la misma.

Establecimientos de caudales ecológicos en la concesión de Harinas Vázquez.

Najerilla hasta desembocadura

Abundantes aportes de sedimentos por efecto de los riegos de las choperas próximas, construcción de azudes de grava e incumplimiento de los caudales concesionales y ecológicos. Adecuación de azudes de derivación y de tomas.

Cuenca del río Zamaca.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de pozos existentes en esta cuenca se propone el establecimiento de una estación de control piezométrico.

Río Yalde.

Se debería controlar la presencia de cangrejo señal.

Masa de agua 270 (Río Najerilla desde el río Cárdenas hasta el río Tuerto.

Faltan medidas específicas de restauración de riberas.

Masa de agua 274 (Río Najerilla desde el río Yalde hasta su desembocadura en el Ebro).

Faltan medidas específicas de mejora del estado químico de las aguas.

